



RESOLUCIÓN TEI N°008/2018

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE VOTACIÓN DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 12 de octubre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13º.
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 47º y 89º.
- El Acta TEI N° 001/2018.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 47 establece que la duración de las votaciones será de ocho (8) horas y el TEI decidirá el horario específico y en el 89 que el acta de constitución de la mesa se labrará treinta minutos antes del horario del inicio de los comicios.

Que, según Acta TEI N° 001/2018 se estableció que el horario de votación será de 12:00 a 20:00hs.

Que, teniendo en cuenta que consta en acta de incidencia de las mesas receptoras de voto que la apertura de las mesas se realizó 40 minutos después de la hora de inicio establecida por problemas logísticos y del local de votación.

Por tanto; en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art.1º) **EXTENDER** cuarenta (40) minutos el horario de votación, quedando el horario de finalización de la elección de representantes del estamento estudiantil las 20:40hs.

Art.2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario FIUNA




Prof. Ing. Augusto AcostaCazal
Presidente del TEI